

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 525-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 23 de Junio del 2016

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTOS:** el memorando N°930-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal y el informe N°087-2016-OPP/MVES emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante ordenanza N°339-MVES, se aprueba la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº115-2016-ALC/MVES, se designó como responsable del Área de Modernización de la Gestión Pública a la servidora, Agatha Christie Ramirez Fernandez, asimismo, mediante correspondencia de fecha 18 de marzo de 2016, la designada servidora expresa su voluntad de renuncia al cargo que la vincula laboralmente con la entidad, por tanto, se requiere se adopten las acciones correspondientes a efectos de encargar las funciones de la susodicha dependencia;

Que, mediante memorando de vistos, la Gerencia Municipal propone se encargue el Área de Modernización de la Gestión Pública, al funcionario José Arturo Robles Villafuerte, Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así garantizar el correcto tratamiento de los expedientes y documentos que ingresen a la referida unidad;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20º de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR las funciones del Área de Modernización de la Gestión Pública de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a JOSÉ ARTURO ROBLES VILLAFUERTE, Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a partir de la fecha, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3º.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad De Villa El Salvador

ABOG VICENTE E COMALEZ NAVARRO

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Principe de Asturias de la Concordia

AB STANDARD

WINE S.

DEVILLA EN BO GERENCIA MUNICIPAL